

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo 2021-00100

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en relación con el escrito que antecede (No. 13 – 14), se insta al memorialista acredite la comunicación enviada a su poderdante haciéndole saber de su renuncia al proceso que cursa en este juzgado, conforme lo previsto en el inciso 4º del art. 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (3),



LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA
Juez (E)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 20

Fijado hoy 23 de mayo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbt